

Juristas y computadoras*

-Su vinculación-

*Ricardo Guerrero-Portilla***

Cuando recibimos de parte de don Juan Diego Castro un ejemplar de su libro, lo primero que pensamos fue que ¿de dónde se habría sacado ese nombre, "JURISTAS Y COMPUTADORAS"? Sin embargo, el nombre nos provocó gran reflexión, ya que el libro provoca reflexión desde su título.

¿Por qué? Porque llevó a plantearnos lo que hemos defendido durante muchos años en la Escuela Libre de Derecho y en el ejercicio de la docencia, cual es, que nosotros, en la faceta académica-docente, debemos formar juristas y no sólo abogados.

Cuando hablamos de juristas entendemos a aquél que profesa la ciencia del Derecho. Un jurista no es sólo el que se sabe un código de memoria, un jurista no es sólo el que conoce la última jurisprudencia, o la más reciente doctrina, es el que hace ciencia del Derecho, y la ciencia del Derecho implica, necesariamente, el análisis, para poder llegar a conclusiones válidas.

El Derecho, el mundo apasionante del Derecho es ese, el de un análisis permanente, el de una discusión constante y el de una reflexión oportuna. El Derecho es como el caucho, se moldea permanentemente.

Cuando pensamos en los juristas y en las computadoras, y pensábamos en el nombre del libro, nos dijimos, tenía toda la razón don Juan Diego cuando lo denominó así, porque de lo interno del texto, ese texto que nos provoca una serie de inquietudes, de reflexiones, de curiosidad, nos lleva a entender, que si se quiere

llegar a formar juristas en este país, y no sólo abogados, necesariamente la enseñanza del Derecho tendrá que acoplarse a la Informática como medio, porque nos facilita no sólo el proceso enseñanza-aprendizaje, sino, tal vez, algo mucho más importante en la formación de los futuros profesionales en ciencias jurídicas, cual es el hecho del amor a la investigación, ya que el jurista, es necesariamente un investigador, por antonomasia es un investigador.

En cualquiera de los diferentes campos en que nosotros ejerzamos el Derecho, somos investigadores: Lo hacemos cuando somos litigantes, porque si se quiere plantear bien la defensa de los intereses de una parte, hay que investigar, y hay que investigar desde el mismo conocimiento de los hechos de aquella persona que está frente a nosotros, hay que conocer bien las técnicas del interrogatorio para llegar a saber, más o menos, cuál es la verdad del asunto.

Si se es un juez, se es un investigador, porque al juez le pusieron en frente realidades como las entendieron las partes y él tendrá que desentrañar, dentro de todo ese expediente, dentro de todas las pruebas que se le han ofrecido, cuál se supone que es la verdad real, la que resulta ser uno de los principios que informan el proceso moderno, ya no la verdad formal anterior.

En el campo de la docencia, en el campo de la asesoría, en cualquiera de los campos en que nos desenvolvemos los profesionales en Derecho, somos investigadores.

Y hoy día, en que, por dicha, existen muchas alternativas para poder estudiar Derecho, se permite darle enfoques diferentes a la enseñanza y al aprendizaje del Derecho.

* Ponencia en la Mesa Redonda "Juristas y Computadoras". Maestro Ricardo Guerrero Portilla, Decano de la Escuela Libre de Derecho de la Universidad Autónoma de Centro América. Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

** Maestro Ricardo Guerrero Portilla, Decano de la Escuela Libre de Derecho de la Universidad Autónoma de Centro América. Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

Creemos que la enseñanza del Derecho modernamente es una enseñanza fundamentalmente para la investigación. Que el jurista debe ser un investigador nato, ser jurista, no es sólo saber la aplicación, o la operación de las normas jurídicas. Una forma de facilitar desde luego esto, tanto en el proceso de enseñanza-aprendizaje, como en el ejercicio mismo de la actividad profesional, es a través, del otro término que usa el autor para identificar su obra: **De las computadoras**.

En este texto, en este libro, se nos dice fácilmente que es necesario, y esa es la inquietud que queda, para estar a tono con los tiempos, para no quedarnos atrás, el conocer de informática. En todas sus fases, tal vez la decisional es la que está todavía poco desarrollada para el campo del Derecho.

De ahí, que hayamos sentido un gran regocijo de conocer esta obra, porque nos permite tener una herramienta más en el proceso de enseñanza-aprendizaje, pues el compromiso de don Juan Diego es que va a tener que dar cursos de Informática Jurídica, pues ya tenemos texto para empezar, donde encontramos los fundamentos de la Informática Jurídica.

Aquí lo felicitamos efectiva y efusivamente por la obra, pero, aquí, públicamente, lo comprometemos, porque este es el primer paso de lo que don Juan Diego Castro puede darnos y creemos que queda en la obligación de darnos más. Darnos más para mejorar ese proceso de enseñanza-aprendizaje, para tener mejores profesionales en las ciencias jurídicas, para formar mejores juristas. Esa es la sensación que nos deja la lectura del texto.

Conversaba con un colega y amigo de don Juan Diego, y nuestro, el Lic. Eric Alfredo Chirino, comentándole de la publicación del texto y me decía el Lic. Chirino: "Por fin, el padre de la criatura hizo realidad la misma". Y es que don Juan Diego tiene mucho tiempo, no tiempo, años, de venir trabajando en esto, en la Informática Jurídica, hasta que, por fin, nos plasmó sus ideas, sus trabajos. Porque aquí está más de una inquietud plasmada de sus trabajos en el ejercicio profesional. Creemos sinceramente, que es una gran contribución. Existen otros trabajos, se han hecho otros trabajos, a nosotros, por razones circunstanciales, nos ha tocado participar un poco en la Informática Jurídica, y efectivamente, se siente, en el primer momento, la reacción negativa hacia lo desconocido, hacia lo nuevo, pero siempre hay que quebrarla, hay que seguir adelante, hay que ser visionario, hay que creer en el futuro, hay que tener esperanza en lo que se hace.

A pesar de que a veces se dice que ya es tarde, no importa que sea tarde cuando la dicha es buena, pues abrimos la ventana para asomarnos un poco a la informática a propósito de un proyecto de Derecho Agrario, y resulta que ahora vemos, porque hoy se habló fundamentalmente de la materia penal, que ya no sólo como medio debe analizarse la informática, sino como objeto del Derecho.

No debe quedar en el ambiente ni se debe pensar que el problema está sólo en el campo de las ciencias penales, no, sino que el objeto del Derecho en materia informática abraza todo lo que es el Derecho.

Nosotros, en Derecho Agrario, tal vez le hemos empezado a ganar un poco la carrera a las demás ramas del Derecho, porque tenemos una base de datos bibliográficas referencial, basada en un thesaurus en Derecho y Proceso Agrario que hizo la Procuraduría General de la República, encabezado por el Lic. Enrique Pochet revisado y aplicado por nosotros. Además, hemos hecho una base jurisprudencial, en donde se concentra toda la jurisprudencia, a partir de 1982 en que nace la Jurisdicción Agraria.

Esas travesuras nos dicen que la informática va más allá y que el objeto va más allá.

¿Porqué? Porque si hablamos de lo penal, efectivamente es cierto lo que aquí se indicó, pero no podemos dejar de lado toda la problemática del negocio jurídico, aunque tal vez alguno diga que nos volvimos locos. ¡El negocio jurídico visto en la informática!

El problema de la aceptación en un negocio jurídico, pues ahora se aceptan vía Fax, o Correo electrónico. Podemos transmitir los contratos vía computadora, negociamos los software, etc. No queda al margen el Derecho Civil, jamás queda al margen. Y así podemos hablar de todas las ramas del proceso como se indicó por ahí, es decir, el objeto es muy amplio, la informática como objeto del Derecho resulta ser sumamente amplio.

Qué hemos de decir, tal vez de lo que les puede interesar, como representante de una Escuela que enseña Derecho, de la enseñanza del Derecho: Una de las ilusiones de la Escuela Libre de Derecho es llegar a tener informatizada su Biblioteca, por ejemplo.

Todo el proceso de investigación, porque nosotros creemos que en la enseñanza del Derecho debe haber investigación, se ve facilitado desde luego con la informática. Es decir, el libro Juristas y Computadoras, que nos llamó poderosamente la atención desde el momento mismo en que vimos su nombre, es una obra que tiene la virtud de despertar en nosotros la curiosidad.

El que nunca ha tenido un acercamiento con una computadora, si lee el libro, le van a dar ganas de ir a probar, a ver si es cierto las maravillas que se indican ahí, el único problema es que muchas de las bases de datos sólo las tiene don Juan Diego, y hay que ver cómo

salen de ahí, aprovechando estos momentos. De modo, que esa curiosidad, esa virtud que tiene el libro, creemos que es lo que se resalta en esto, la motivación que produce, pues es un texto muy sugestivo, que obliga a la reflexión, que obliga a aquellos que todavía le tienen temor a lo nuevo, a tratar de romper con ese temor y de ingresar en otro campo, abriendo las puertas al futuro.

Creemos ya para terminar, que efectivamente, como don Juan Diego lo dijo, uno de los valores fundamentales que inspira nuestro sistema jurídico, es LA JUSTICIA PRONTA Y CUMPLIDA, y sabemos que eso ha quedado nada más en la letra de la ley, desgraciadamente. Tal vez las computadoras no son la panacea para resolver el problema, pero es un instrumento que va a permitir acercarnos cada día más a poder lograr esa aspiración de todo sistema jurídico que pretenda ser justo, democrático, que pretenda tener intrínsecamente equidad.

Por eso don Juan Diego, esta contribución suya es muy importante y reiteramos que el compromiso es mayor ahora, porque efectivamente le felicitamos, quedamos satisfechos, muy satisfechos de la obra, pero igualmente le decimos, se inicia un reto, un compromiso, no sólo con nosotros, sino con esas generaciones nuevas que están aquí sentadas y que aspiran el día de mañana a llegar a ser, precisamente, eso que usted plasmó ahí, JURISTAS vinculados con las COMPUTADORAS.